



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

**Resolución No. 085
Julio 30 de 2020**

"Por medio de la cual se adiciona recursos del orden nacional al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" vigencia fiscal 2020"

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO**, en uso de las facultades legales y estatutarias y de conformidad con la Ordenanza 027 de 1998, acuerdo 011 de 2009, la ordenanza No. 022 de 2014, el Decreto No. 088 de enero 21 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".

Que INDEPORTES QUINDIO, expidió la resolución No. 075 de julio 02 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS Y ARMONIZA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 " TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" CON EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, "INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020."

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014, por la cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico de presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío. Se realiza la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO.

Que la asamblea departamental aprobó la adición de recursos a través de la ordenanza No. 09 del 27 de julio de 2020 y sancionada el 30 de julio de 2020.

Que por las anteriores consideraciones:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear unos rubros en el presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, así:

1

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Resolución No. 085
Julio 30 de 2020

"Por medio de la cual se adiciona recursos del orden nacional al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" vigencia fiscal 2020"

CODIGO	RUBRO
1	INGRESOS
11	INGRESOS CORRIENTES
113	APORTES DE LA NACION
1131	MINISTERIO DEL DEPORTE
113101	MINISTERIO DEL DEPORTE CONVENIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, la suma de: **Setecientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Veintiocho Pesos Mte. (\$748,923,828.00)**, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR ADICION
1	INGRESOS	748,923,828.00
11	INGRESOS CORRIENTES	748,923,828.00
113	APORTES DE LA NACION	748,923,828.00
1131	MINISTERIO DEL DEPORTE	748,923,828.00
113101	MINISTERIO DEL DEPORTE CONVENIOS	748,923,828.00

ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la presente vigencia fiscal la suma de: **Setecientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Veintiocho Pesos Mte. (\$748,923,828.00)**, así:

2	GASTOS	748,923,828.00
24	INVERSION	748,923,828.00
241	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD	748,923,828.00
24143	DEPORTES Y RECREACION	748,923,828.00
241434301	FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE TU Y YO EN LA RECREACION Y EL DEPORTE TU Y YO EN LA RECREACION Y EL DEPORTE	748,923,828.00
24143430101	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	524,622,828.00

2

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

**Resolución No. 085
Julio 30 de 2020**

"Por medio de la cual se adiciona recursos del orden nacional al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" vigencia fiscal 2020"

2414343010101	MUNICIPIOS IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DE RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	383,864,742.00
2414343010101_7	Servicio de promoción de la actividad física la recreación y el deporte	383.864.742.00
2414343010102	MUNICIPIOS VINCULADOS AL PROGRAMA SUPERATE- INTERCOLEGIADOS	140,758,086.00
241434301010201_7	Servicio de Servicio de promoción de la actividad física la recreación y el deporte SUPERATE-INTERCOLEGIADOS	140,758,086.00
24143430102	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	224,301,000.00
2414343010201	MUNICIPIOS CON ESCUELAS DEPORTIVAS	224,301,000.00
241434301020101_7	Servicio de escuelas deportivas	224,301,000.00

ARTICULO CUARTO: Ajustar, PAC, y el PAABS en virtud de las adiciones realizadas en los artículos anteriores, y de acuerdo a lo proyectado en la inversión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los TREINTA (30) días del mes de julio de dos mil veinte 2020.


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo/ jefe Administrativa y Financiera
Revisó: María Isabel Rojas Vásquez / jefe área jurídica
Mauricio Rayo Ocampo / jefe área técnica

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co